



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

NIT 890.706.839-2

**RESOLUCION 298 DE 2018
POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA CONVOCATORIA PUBLICA
PARA LA ELECCION DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE IBAGUE**

**ARTÍCULO 18. VALORACION DE ESTUDIOS ADICIONALES AFINES A LAS
FUNCIONES DEL CARGO. -CRITERIO DE MERITO-**

NOMBRE DEL ASPIRANTE: ARIEL AUGUSTO MEDINA HERNANDEZ

CEDULA DE CIUDADANIA: 93.378.683

Nivel de formación	Instrumento	Valoración	Puntaje asignado
No formal Deberá contener número de horas cursadas y no debe tener vigencia mayor a 5 años	Copia (s) del (los) diploma (s) y acta (s) de grado (s) o certificación (es) del (os) título (s) de diplomado (s) afin(es) a las funciones del cargo	30 puntos	30 puntos
Especialista	Copia (s) acta (s) de grado (s) de título (s) de especialización (es) afin(es) a las funciones del cargo	60 puntos	0 puntos
Maestría	Copia (s) acta (s) de grado (s) de título (s) de maestría afin(es) a las funciones del cargo	80 puntos	0 puntos
Doctorado	Copia (s) del (los) diploma (s) y acta (s) de grado de título (s) de doctorado (s) afin(es) a las funciones del cargo).	100 puntos	0 puntos

PUNTAJE TOTAL: 30



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

NIT 890.706.839-2

OBSERVACIONES:

1. El aspirante acredita copia del Diploma y Acta de Grado de las especializaciones en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa de la Universidad de Ibagué, así como de la especialización en Docencia Universitaria de la Universidad Cooperativa de Colombia; posgrados que no reúnen los requisitos tal y como lo exige el Art. 18 VALORACIÓN DE ESTUDIOS ADICIONALES A FINES A LAS FUNCIONES DEL CARGO- CRITERIO DE MERITO de la resolución No. 298 del 2018.

2. El aspirante acredita copia del Diploma y Acta de Grado de Magister en Ciencias de la Educación mención en docencia e investigación universitarias de la Universidad Central; maestría que no reúne los requisitos tal y como lo exige el Art. 18 VALORACIÓN DE ESTUDIOS ADICIONALES A FINES A LAS FUNCIONES DEL CARGO- CRITERIO DE MERITO de la resolución No. 298 del 2018

Ibagué,

17 JUN 2018


FLAVIO WILLIAM ROSAS JURADO
Presidente


CAMILO DELGADO HERRERA
Segundo Vicepresidente

(No firma según autorización plenaria del 09 de abril de 2018)

PEDRO ANTONIO MORA
Primer Vicepresidente